Senasa
2447

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 157 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2012 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO" – PLURIANUAL - ID N° 244.858, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, Y EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN.

Asunción, 5 de marzo de 2013

VISTA:

La nota presentada por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), en la cual solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 37/2012 "Contratación de Seguro Médico Corporativo" – Plurianual – Id N° 244.858; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto establece que los Organismos y Entidades del Estado del Poder Ejecutivo (OEE), del Poder Judicial, Contraloría General de la República y los entes descentralizados, cuyos funcionarios, empleados y obreros no tengan cobertura de seguro médico por el Instituto de Previsión Social (IPS) u otro régimen legal de seguro médico, podrán implementar la cobertura del seguro médico contratado, a través de empresas y/o entidades privadas o corporaciones por los procesos de contrataciones públicas vigentes.

Que el SENASA, en el marco de la política de desarrollo personal, prevé la contratación de un seguro médico corporativo, de alcance familiar, para los funcionarios permanentes y contratados por el SENASA.

Que el llamado se realiza en el marco de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y está previsto en el Programa Anual de Contrataciones, Id N° 244.858, con carácter Plurianual asignado al Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico para el Ejercicio Fiscal 2013 y sujeta a la aprobación del presupuesto Fiscal 2014.

Que el llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1483/2012 y 2033/2012, el cual integran la Srta. Mariela Gauto, asistente General del Comité de Evaluación; el Abog. Pablo Quiñónez, representante de la Asesoría Jurídica; el Lic. César Martínez, y el Sr. Marcelo Caniza, representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, en fecha 7 de febrero de 2013, concluyendo con la recomendación de adjudicar a la firma MEDIPLAN S.A.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1669, de fecha 18 de febrero de 2013, en el rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 asignado al Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la plurianualidad está sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que el presente llamado cuenta con Dictamen N° 05/2013, de fecha 18 de febrero de 2013, emitido por la Abog. Paola Villalba, de la Asesoría Jurídica del SENASA;

SENASA 07 MAR. 2013 U.O.C. SECCION LICITACIONES
Cintya N. Closa B.
Licitaciones - SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 157 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2012 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO" – PLURIANUAL - ID N° 244.858, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, Y EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN.

5 de marzo de 2013
Hoja N° 2/3

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 437, de fecha 22 de febrero de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 37/2012 "Contratación de Seguro Médico Corporativo"** – en el marco del Programa de Acción – Plurianual - ID N° 244.858, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Empresa	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	MONTO MINIMO G.	MONTO MAXIMO G.
1	Seguro Médico Corporativo	MEDIPLAN S.A.	300	450	499.500	3.596.400.000	5.394.600.000
Monto total Guaraníes – IVA Incluido						3.596.400.000	5.394.600.00

Monto Mínimo: **Guaraníes tres mil quinientos noventa y seis millones cuatrocientos mil.**

Monto Máximo: **Guaraníes cinco mil trescientos noventa y cuatro millones seiscientos mil.**

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA a suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, asignado al Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la Plurianualidad sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 157 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2012 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO" – PLURIANUAL - ID N° 244.858, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, Y EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN.

5 de marzo de 2013
Hoja N° 3/3

Artículo 4°. Establecer que el Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lbdv/lbm

SENASA
MESA DE ENTRADA UNICA
Exp. N° 2373
Fecha: 06-03-2013
Firma: Hora: 12:04